

Preguntas frecuentes sobre P-EBT

Actualizado 05/14/2020, Preguntas hasta el 5/13/2020.

1. ¿Qué es el beneficio P-EBT?

i El P-EBT (Pandemic Electronic Benefits) proporciona un beneficio en una tarjeta EBT a familias de Carolina del Norte cuyos hijos tienen acceso a almuerzos gratuitos o a precio reducido en la escuela. El programa P-EBT es una colaboración entre el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte y el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y está destinado a ayudar a las familias durante el cierre de las escuelas.

2. ¿Quién es elegible para los beneficios P-EBT?

i Todas las familias con uno o más niños menores de 18 años en su hogar que normalmente tienen acceso a almuerzo gratuito o a precio reducido en la escuela son elegibles para los beneficios P-EBT. Debido a los cierres escolares causados por el COVID-19, estos hogares ahora son elegibles para recibir un beneficio en una tarjeta EBT para ayudarlos a comprar alimentos para sus hijos.

3. ¿Los estudiantes que cumplen los 18 años antes de la terminación del año escolar recibirán beneficios de P-EBT si son estudiantes de tiempo completo y reciben almuerzo gratuito o a precio reducido?

i Los estudiantes mayores de 18 años recibirán los beneficios de P-EBT si están inscritos en la escuela y reciben el beneficio de almuerzo gratis o a precio reducido.

4. ¿Afecta el estatus legal del niño la elegibilidad para P-EBT? ¿Aun los niños en edad escolar sin documentos de inmigración, inscritos en un programa escolar de almuerzo gratuito o de costo reducido recibirán el beneficio de P-EBT?

i El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte está utilizando datos del Departamento de Instrucción Pública de almuerzos gratuitos o a precio reducido. La elegibilidad se encuentra en función a la inscripción de un niño en ese programa. Cualquier niño que recibe almuerzo gratis o a precio reducido califica. No hay otros criterios aplicables.

5. Cómo solicitar P-EBT

i No hay que hacer una solicitud para recibir beneficios de P-EBT. La información para P-EBT es proporcionada por el Departamento de Instrucción Pública basada en la inscripción al programa de almuerzo gratis o a precio reducido. Las familias deben comunicarse con sus escuelas locales para obtener más información sobre la elegibilidad para almuerzo gratis a precio reducido.

6. ¿Qué pasa con los niños que se inscribieron en el programa de almuerzo, después de que la información se aplicó verificar la elegibilidad para P-EBT?

i El Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte está trabajando con el Departamento de Instrucción Pública para que se apliquen estos reportes y ver las posibilidades de inclusión de los niños para los beneficios de P-EBT.

7. ¿Cómo y cuándo voy a obtener mis beneficios?

i Hay dos categorías para recibir los beneficios

- Los beneficios de P-EBT para las familias que ya reciben beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) serán depositados a mediados de mayo.
- Las familias elegibles de P-EBT que aún no están recibiendo beneficios de FNS recibirán una tarjeta EBT por correo a mediados o a finales de mayo, siempre y cuando su dirección postal registrada en su escuela esté actualizada. Estas familias recibirán primero una carta de parte del NCDHHS explicando cómo activar y usar su tarjeta.



Los beneficios de P-EBT se escalonarán teniendo en cuenta las necesidades de la cadena de suministro y los beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS). Esperamos que la segunda emisión se haga en las dos primeras semanas de junio del 2020.

8. ¿Cómo sabre a dónde se envió mi tarjeta de beneficios P-EBT?

i Para las familias que no reciben activamente los beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS), el DHHS de Carolina del Norte enviará la tarjeta P-EBT a la dirección proporcionada por el Departamento de Instrucción Pública tal como se encuentra en el registro escolar del niño.

9. ¿Qué pasa si mi dirección es incorrecta o me he cambiado de dirección?

i Hay dos categorías de las personas que recibirán beneficios y por lo tanto la respuesta varía según el caso:

- Las familias que reciben beneficios de P-EBT y también reciben beneficios de los Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) deben comunicarse con su trabajadora del caso para informar el cambio de dirección y si es necesario, para volver a enviar su tarjeta EBT a través de NCFAST.
- Las familias que reciben beneficios P-EBT pero que actualmente no están recibiendo beneficios de Servicios de Alimentos y Nutrición (FNS) no podrán ver su información en NCFAST, pero la podrán ver en ebtEDGE y podrán actualizar su información en este sistema.

Debe tenerse en cuenta que las tarjetas que no se entreguen se regresaran a las oficinas de EBT. Los condados recibirán un informe de las tarjetas que no se entregaron y ellos se pondrán en contacto con la familia para hacerles llegar su tarjeta. Estos intentos se realizarán a través del número de teléfono registrado en el archivo de los niños en el Departamento de Instrucción Pública, o a través de colaboración con su escuela local si el número de teléfono no es el correcto.

10. ¿Cuánto recibiré de beneficios P-EBT?

i Las familias recibirán aproximadamente \$371 en beneficios por niño, esto hecho en dos pagos o depósitos.

Niños elegibles para Almuerzo gratis o a precio reducido	1er Deposito (34 Días)	2do Deposito (31 Días)
1 niño	\$194	\$177
2 niños	\$388	\$353
3 niños	\$581	\$530
4 niños	\$775	\$707
5 niños	\$969	\$884
6 niños	\$1,163	\$1060

11. ¿Cuánto tiempo durará este programa y cuánto tiempo podre usar los beneficios?

i Las familias recibirán aproximadamente \$371 en beneficios totales de P-EBT por niño, otorgados en dos depósitos. Los beneficios no utilizados se transferirán mes a mes y deben usarse en un plazo de 365 días.

12. ¿Qué sucede si el Gobernador extiende el periodo de los cierres de las escuelas?

i Actualmente, los beneficios se calcularon sobre la base de los cierres escolares hasta el 12 de junio de 2020.

13. ¿Qué pasa si no quiero recibir los beneficios de P-EBT?

i Las familias deben destruir la tarjeta P-EBT. Si cambia de opinión, puede llamar al centro de llamadas de EBT al 1- 888-622-7328 para solicitar una tarjeta de reemplazo en cualquier momento antes de la expiración de los beneficios. Los condados deben documentar que el cliente no desea participar y que se le instruyó que destruyera la tarjeta P-EBT en el registro P-EBT.

14. ¿Cómo puedo activar mi tarjeta P-EBT?

i Las familias que reciban una tarjeta P-EBT deberán un Número de Identificación Personal (PIN) para activar la tarjeta. Los solicitantes pueden usar www.ebtEdge.com, o la aplicación móvil ebtEDGE o llamar al 1-888-622-7328 para completar la activación.

Se le pedirá a la familia la fecha de nacimiento del niño en edad escolar más pequeño que recibe almuerzo gratis o a precio reducido en el hogar antes de poder crear el PIN.

Por ejemplo: El hogar tiene 2 niños en edad escolar; uno tiene 13 años (DOB: 04/04/2007) y otro tiene 15 años (DOB: 01/01/2005) y ambos reciben almuerzo gratis o a precio reducido en la escuela. Para crear el PIN, la familia debe introducir la fecha de nacimiento del niño de 13 años (04042007). A continuación, se le pedirá crear su PIN.

Nota: Si hay varios niños en su hogar, puede ser necesario probar introducir la fecha de nacimiento de cada niño para activar con éxito su tarjeta P-EBT.

15. No obtuve una tarjeta P-EBT y creo que debería haberla obtenido. ¿Qué debo hacer?

- i** Si el hogar está en el reporte como aprobado para recibir P-EBT, la lista se generó basándose en la información proporcionada por el Departamento de Instrucción Pública. No existe un proceso de solicitud para el P-EBT a través del Departamento de Servicios Sociales, los solicitantes deben solicitar y ser aprobados para recibir hacer su solicitud para recibir almuerzo gratis o a costo reducido en la escuela bajo el Acta de Almuerzo Escolar Nacional Richard B. Russell. El hogar debe hacer su solicitud para recibir almuerzo gratis o a costo reducido en la escuela bajo el Acta de Almuerzo Escolar Nacional Richard B. Russell. El hogar debe comunicarse con la escuela del niño para solicitar el almuerzo gratuito o a precio reducido.
- Si el hogar no está en el informe como aprobado para P-EBT y quiere una audiencia: Los derechos de audiencia no son aplicables a esta emisión especial de beneficios porque el hogar no hizo una solicitud a través del departamento de servicios sociales. La información se basó en la solicitud de almuerzos gratuitos o a precios reducidos a través de la DPI (<https://www.dpi.nc.gov>). El hogar debe comunicarse con la escuela para obtener más información sobre la elegibilidad de almuerzos gratuitos o a precio reducido.
- Si el hogar aparece en el reporte como calificado para recibir la tarjeta, pero la tarjeta fue a dar con alguien que no es la persona con la cual los niños están viviendo. La lista se generó a partir de la información obtenida de parte del Departamento de la Instrucción Pública. Si la información es incorrecta, el cliente tendrá que ponerse en contacto con la escuela local para corregir la información. No hay un proceso de solicitud para el P-EBT a través del Departamento de Servicios Sociales, las personas deben hacer una solicitud para recibir almuerzo gratis o a precio reducido en la escuela bajo el Acta de Almuerzo Escolar Nacional Richard B. Russell. El hogar tendrá que ponerse en contacto con la persona que recibió la tarjeta y hacer que proporcione la tarjeta a la persona con la que el niño o niños están viviendo actualmente. El hogar debe comunicarse con la escuela del niño para solicitar el almuerzo gratuito o a precio reducido.

16. Recibí un beneficio en mi tarjeta existente de EBT, y también obtuve una tarjeta P-EBT, ¿es esto un error?

- i** Probablemente esto no es un error. Pueda ser que el sistema no pudo comprobar positivamente los niños en su grupo familiar de FNS, por lo cual se generó la tarjeta P-EBT.

17. Mi hijo asiste a una escuela Chárter, ¿recibiré beneficios de P-EBT para él?

- i** Si sus hijos reciben almuerzo gratis o a precio reducido a través de una escuela Charter en NC que participa en el programa nacional de Almuerzo gratuito o a precio reducido, deben recibir beneficios de P-EBT

18. Mi hijo asiste a una escuela privada. ¿Recibiré beneficios de P-EBT para él?

- i** P-EBT es sólo para niños que participan en el programa nacional de almuerzo gratuito o a precio reducido. La elegibilidad se extrae de los registros del Departamento de Instrucción Pública de ese programa.

19. Yo doy clases a mi hijo en casa. ¿Recibiré beneficios de P-EBT para él?

i No. Solo las escuelas que participan en el programa federal de almuerzo gratuito o a precio reducido están incluidas en el programa P-EBT. La elegibilidad se extrae de los registros del Departamento de Instrucción Pública de ese programa.

20. Mi hijo está en un Programa Head Start y califica para las comidas a través del CACFP. ¿Los estudiantes de Head Start recibirán beneficios de P-EBT o eso solo se aplica a los estudiantes de las escuelas públicas?

i Los programas de Head Start no están incluidos, sin embargo, debe tenerse en cuenta que algunos Pre-K si pudieran recibir el beneficio. Si el Pre-K está en una escuela primaria que participa en el programa federal de almuerzo gratuito o a precio reducido y esos niños en el Pre-K están incluidos en el programa, esos niños serán elegibles y recibirán beneficios de P-EBT. Además, P-EBT es solo para aquellos niños elegibles para almuerzos gratuitos o a precio reducido bajo el Acta de Almuerzo Escolar Nacional Richard B. Russell, que es independiente del Programa de Nutrición Infantil del USDA-CACFP.

21. No completé una solicitud de almuerzo gratuito o a precio reducido el año escolar pasado, pero mi hijo ha recibido almuerzo gratis o a precio reducido en años escolares anteriores. ¿Recibiré beneficios de P-EBT para él o ella?

i No. La información generada por el Departamento de Instrucción Pública corresponde al año escolar 2019-2020. El niño debe estar inscrito en una escuela participante durante este año escolar para poder ser elegible para los beneficios de P-EBT. Las familias pueden comunicarse con su escuela local para conocer las opciones de inscripción y elegibilidad en el programa de almuerzo gratuito o a precio reducido.

22. Yo tengo más de un niño inscrito en almuerzos gratuitos o a precio reducido. ¿Recibiré una tarjeta o una tarjeta por cada niño?

i El Departamento de Salud y Servicios Humanos usará los datos contenidos en el archivo del Departamento de Instrucción Pública para confirmar a los hermanos viviendo juntos y consolidar los registros del hogar tanto como sea posible. Los niños en el mismo hogar deben recibir una tarjeta a nombre del Jefe de la familia como se indica en la información enviada por el Departamento de Instrucción Pública.

Excepción: Los niños en cuidado temporal (Foster Care) en cuidado de grupo tendrán la misma dirección, sin embargo, no se vincularán como un hogar y recibirán tarjetas individuales. También puede haber casos de hermanos en el mismo hogar que no se consolidan correctamente a través de datos de DPI. En estos casos, los hogares pueden recibir tarjetas individuales.

23. ¿Los niños que reciben almuerzo gratis en escuelas donde todos los niños reciben el almuerzo gratis, recibirán también el beneficio de P-EBT?

i Si, estos estudiantes recibirán el beneficio P-EBT. Estas escuelas son conocidas como Escuelas de Elegibilidad de Provisión Comunitaria y los estudiantes son elegibles para recibir P-EBT. Estas escuelas forman parte de la Enmienda de Almuerzo Escolar Nacional.

24. ¿Cómo afecta esto a los niños en Cuidado Temporal (Foster Care)?

i Todos los niños, menores de 18 años, que normalmente tienen acceso a almuerzo gratuito o a precio reducido en la escuela son elegibles para los beneficios de P-EBT. Esto incluye a los niños en hogares de crianza (Foster Care) de acuerdo a los registros escolares. La tarjeta P-EBT para niños en hogares de crianza irá a la dirección que se reporte dentro del registro escolar del niño.

Los niños en cuidado temporal grupal (Foster Care) puede que tengan una la misma dirección, sin embargo, no estarán vinculados como un hogar y recibirían tarjetas individuales.

25. ¿Puedo comprar alimentos calientes con mi tarjeta P-EBT?

i No. El Aviso para P-EBT tiene ejemplos de artículos que se pueden y no comprar con la tarjeta P-EBT.

26. ¿Qué es el requisito de identificación para usar la tarjeta P-EBT en el supermercado o tienda?

i La Asociación de Minoristas de Abarrotes es consciente del proceso para P-EBT y han sido informados del diseño de la tarjeta, así como las proyecciones de beneficios. Por ley federal, los minoristas no pueden solicitar una identificación para las compras de EBT si no solicitan una identificación en compras regulares con tarjetas de débito.

27. ¿Esto reemplaza a los suplementos actuales de COVID-19, otros beneficios de FNS, u otras comidas que las familias estén recibiendo ahora?

i No. Los beneficios de P-EBT se suman a otros servicios y beneficios en los que las familias pueden estar participando. Animamos a las familias a seguir utilizando los sitios de comida locales en la escuela y en la comunidad para obtener comida para los niños. Las familias pueden enviar un mensaje de texto FOODNC al 877-877 para encontrar sitios de comidas locales. El servicio también está disponible en español enviando el mensaje de texto COMIDA al 877-877.

28. ¿Por qué no puedo obtener mi tarjeta y el aviso en la escuela?

i El USDA ha indicado que el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte es la autoridad para administrar los beneficios de P-EBT. Si bien existe colaboración para procesar la elegibilidad con el Departamento de Instrucción Pública, el USDA ha indicado que las escuelas no deben administrar los beneficios de P-EBT.

29. ¿Cuánto cuesta este programa?

i No hay costo para el beneficiario, ya que el beneficio P-EBT está financiado enteramente por el gobierno federal. El Estado no absorbe los costos de los beneficios de P-EBT, pero sí incurre en algunos costos modestos para poner en funcionamiento el programa.

30. ¿Tendré que pagar por estos beneficios después?

i No. Las familias que reciben beneficios de P-EBT no tendrán que pagar por los beneficios recibidos.

31. ¿Dónde pueden obtener más información o necesitan información sobre otros recursos?



Los residentes de Carolina del Norte pueden llamar al 211 las 24 horas del día para hablar con un especialista. La oficina del NC211 tiene información actualizada de recursos disponibles que pueden ayudar a las personas durante estos tiempos difíciles. El NC211 proporciona información de recursos tales como bancos de comida, recursos gubernamentales, asistencia médica y de salud mental, información general del COVID-19, avisos de cierres de agencias o negocios y avisos gubernamentales. La llamada al 211 es gratuita y está disponible en varios idiomas. También puede buscar recursos en el banco de datos del NC 211 en el internet, visitando: www.nc-211.org

32. ¿Los pagos de P-EBT se mostraran en el registro de NC FAST?



Los pagos de P-EBT, para beneficiarios de FNS y de NO-FNS se mostrarán solo en EBT edge. Los beneficios de P-EBT no son pagos típicos de FNS y no serán registrados en NC FAST.